



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2017.

Por Orden de 23 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 7 de marzo), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes admitidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad,



de plazas vacantes o sustituciones en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocadas por Orden de 23 de febrero de 2017, ordenados alfabéticamente, que se relacionan en el anexo I:

- (204) Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
- (205) Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
- (209) Mantenimiento de Vehículos
- (211) Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
- (218) Peluquería
- (226) Servicios de Restauración
- (228) Soldadura

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de los participantes excluidos del procedimiento en dicho cuerpo y especialidades, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Una vez revisadas las solicitudes de exención de la realización de la prueba específica de aptitud, en los términos contemplados en el apartado 5.2.2 de la Orden de 23 de febrero de 2017, figuran relacionados en el anexo III a la presente resolución los aspirantes a los que se les concede dicha exención.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo, en la página web: www.carm.es/educacion, en el enlace de profesores/interinos/convocatorias para profesores interinos/ convocatorias extraordinarias para cubrir puestos en régimen de interinidad/curso 2016-2017.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado cuarto de la orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles,



contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Enrique Ujaldón Benítez Murcia;
documento firmado electrónicamente

